



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00274 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jorge Hernán Molina González
Demandado	Beatriz Malagón Santamaría y O.
Decisión	Traslado

Se incorpora al Expediente Digital el escrito de excepciones allegado por el curador Ad-Litem de la señora Beatriz Malagón Santamaría y demás personas indeterminadas, por lo que se da traslado de su contenido a la parte actora, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia se sirva pedir las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, de conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 466e34772cc8efc1c779aa9e788260573f228a0beefd853b2b9a86e1c8d1436e

Documento generado en 10/11/2023 01:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>